

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de BANCO FINANDINA S. A., frente a FRANCISCO JAVIER TABORDA CASTAÑO, radicado al 2015-00191-00; allegado informe de la auxiliar de la justicia. Sírbase ordenar.

Viterbo, Caldas, 25 de septiembre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO CIVL SUSTANCIACIÓN No. 0552

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El día 30 de agosto de 2024, se decretó la terminación del asunto por desistimiento tácito, trámite iniciado por el BANCO FINANDINA S. A., frente a FRANCISCO JAVEIR TABORDA CASTAÑO, radicado al 2015-00191-00; disponiendo entre otros, el levantamiento de la cautela sobre bienes muebles y su entrega.

El señor HORACIO VALENCIA OSORIO, en su condición de secuestre, presentó un escrito que da cuenta de su gestión.

Sería del caso dar aplicación a lo estatuido en los artículos 52 y 500 del Código General del Proceso, si no fuera porque se encuentra escrito sin los mínimos requisitos para el traslado; es decir, anunciar si el bien produjo activos y pasivos, discriminando sus valores.

De otro lado se hace necesario requerir al auxiliar de la justicia a fin de que agote los recursos a su alcance en aras de hacer entrega del bien a su propietario y allegar acta de esa diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0161 del 27/09/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO